



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1199

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 38767 del 29 de agosto de 2006 y 39618 del 01 de septiembre de 2006, se denunció la contaminación atmosférica generada por presencia de grasa en espacio público de un Asadero de Pollos denominado “CALI VEA” ubicado en la Calle 140 No. 23 – 99 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica en la dirección radicada el día 27 de octubre de 2006, de la cual se emitió concepto técnico No. 8640 del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se constató: “...No se observó presencia de canastas, ni residuos orgánicos, ni basuras fuera del establecimiento comercial. Las aceras son utilizadas como parqueadero de carros de los clientes, se observan leves rastros de grasa de carros en los andenes propios del restaurante. De acuerdo con lo observado durante la visita, se establece que no hay ningún tipo de afectación ambiental...”.

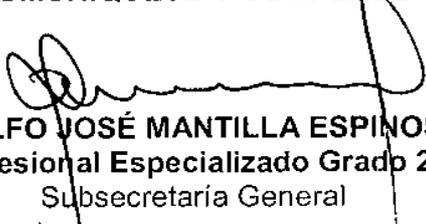
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 38767 del 29 de agosto de 2006 y 39618 del 01 de septiembre de 2006, que denunció la contaminación atmosférica generada por presencia de grasa en espacio público de un Asadero de pollos denominado “CALI VEA” ubicado en la Calle 140 No. 23 – 99 de esta ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá (in indiferencia)